

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.139

Sábado 3 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2641779

EXTRACTO

CAROLINA ELIZABETH PIÑA CUEVAS, Notario Público de la 42ª Notaría de Santiago, Suplente del Titular, ALVARO GONZALEZ SALINAS, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, piso 2, comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 28 de Abril de 2025, otorgada ante mí, JOSÉ MIGUEL GÜELL FERNÁNDEZ, cédula de identidad número diecinueve millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y ocho guion dos, domiciliado en esta ciudad, calle Sebastián El Cano número mil trescientos veintiséis, de la comuna de Las Condes; JUAN SANTIAGO IGLESIS EGUIGUREN, cédula de identidad número veinte millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos nueve guion cero, domiciliado en esta ciudad, calle Fernando de Argüello número seis mil seiscientos noventa y nueve, departamento seiscientos cuatro, de la comuna de Vitacura; y MATÍAS ENRIQUE CUMMINS DOMÍNGUEZ, cédula de identidad número veinte millones ochocientos siete mil doscientos dieciocho guion ocho, domiciliado en esta ciudad, Avenida El Tranque Interior número once mil ochocientos cincuenta y seis, de la comuna de Lo Barnechea, constituyeron sociedad por acciones: Razón Social: MENTEVITA SpA.- Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero.- Duración: Indefinida.- Objeto: A) La intermediación por cualquier medio entre profesionales de la salud y sus pacientes, mediante la reserva de horas, cobro de horarios profesionales, envío de licencias médicas, realización de consultas a través de cualquier plataforma digital e inteligencia artificial, e impartir charlas, cursos y/o capacitaciones relacionadas con la salud; B) La prestación de todo tipo de servicios, tratamientos y/o exámenes médicos de salud y de cualquier otro tipo; C) La gestión administrativa y comercial en el área de la salud y medicina; D) La compra, venta, importación, exportación, representación, elaboración, distribución y comercialización de toda clase de insumos, productos y bienes; E) La agencia o representación en Chile de empresas extranjeras, como de cualquiera otra comisión o mandato mercantil así como el desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes chilenos y/o extranjeros; F) La inversión en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso derechos sociales, acciones y demás valores mobiliarios; administrarlos y percibir sus frutos; G) El arrendamiento de bienes inmuebles amoblados; H) La prestación de servicios, asesorías y/o consultorías de cualquier tipo; e I) La realización de todas aquellas actividades que se relacionen directamente con las anteriores. Asimismo, la sociedad podrá constituir o ingresar a toda clase de personas jurídicas, cualquiera sea su objeto o naturaleza.-Capital: Tres millones de pesos, dividido en trescientas mil acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, que los accionistas suscriben y pagan de la siguiente forma: A) JOSÉ MIGUEL GÜELL FERNÁNDEZ, por sí, suscribe cien mil acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, ascendentes a la suma de un millón de pesos, que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo; B) JUAN SANTIAGO IGLESIS EGUIGUREN, por sí, suscribe cien mil acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, ascendentes a la suma de un millón de pesos, que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo; y C) MATÍAS ENRIQUE CUMMINS DOMÍNGUEZ, por sí, suscribe cien mil acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, ascendentes a la suma de un millón de pesos, que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo. En consecuencia, el capital de la Sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado.- Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá, en calidad de Administradores, a don JOSÉ MIGUEL GÜELL FERNÁNDEZ, a don JUAN SANTIAGO IGLESIS EGUIGUREN y a don MATÍAS ENRIQUE CUMMINS DOMÍNGUEZ, quienes actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos y anteponiendo sus firmas a la razón social, representarán a la Sociedad con las más amplias facultades indicadas en el artículo octavo de los estatutos.- Otras: Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 29 de Abril de 2025.

CVE 2641779

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

